

Términos de referencia

Guías de Turismo de Naturaleza para el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos (PPQC)

Antecedentes y justificación:

El año 2008 el Poder Ejecutivo aprobó los decretos 462/008 y 524/008 que establecen el ingreso del área protegida “Quebrada de los Cuervos”, ubicada en el departamento de Treinta y Tres, al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El área ingresada al SNAP abarcan 4.413 hectáreas distribuidas entre cuatro propietarios: el Estado (Ministerio de Defensa Nacional), el Gobierno Local (IDTT) y dos propietarios privados.

Para el proceso previo al ingreso del área al SNAP y para iniciar la gestión del Paisaje Protegido, en 2007 se realizó un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT), renovado en posteriores oportunidades. En dicho marco se desarrolló un proceso participativo de elaboración del Plan de Manejo del Área, que a efectos de articular la gestión de la misma derivó en la constitución de modo experimental de una “Junta Ejecutiva” integrada por representantes del MVOTMA y sus propietarios.

El proceso de elaboración del plan de manejo concluyó en octubre de 2009 y fue oficialmente aprobado por el MVOTMA y por la IDTT en setiembre del 2011. En el marco del programa de planificación y ordenamiento de la actividad turística y del programa de educación ambiental, se hace necesaria la contratación de guías de turismo de naturaleza y guías de turismo local, para desempeñarse en el área ingresada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas durante los periodos de mayor actividad turística del área (carnaval y semana de turismo).

Condiciones de la selección y contratación:

Se contratarán 10 personas. La selección del personal se realizará en el marco de la Junta Ejecutiva y la dirección de planificación estratégica de la IDTT.

La contratación se realizará por parte de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres y del Proyecto SNAP-DINAMA.

Duración de contrato: 15 jornales (8 hrs; 08:00 a 17:00 hrs con una hora de almuerzo) comprendidos entre los meses de febrero (17 al 21 de febrero-semana de carnaval), así como de toda la Semana de Turismo (30 y 31 de marzo; 1 al 8 de abril de 2012).

Recibirán lineamientos sobre las tareas a realizarse.

Durante el tiempo de la contratación los guías acamparán en un área acondicionada para tal fin en la QDLC, la IDTT y el SNAP proveerá los tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) quedando a cuenta de los contratados proveerse del equipo de uso personal (sobre de dormir, ropa de cama, carpa, etc).

Estructura jerárquica

El personal responderá al Director de turismo de IDTT y a la Directora del Área, quienes coordinarán y planificarán sus actividades en el marco de la Junta Ejecutiva del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos.

RESPECTO AL CARGO DE GUÍA DE NATURALEZA:

Propósito:

Divulgar los valores naturales, históricos y culturales del Paisaje Protegido de Quebrada de los Cuervos, contribuyendo a concientizar a visitantes y público en general sobre la importancia y necesidad de un uso turístico responsable.

Funciones principales

- Desarrollar recorridos guiados, de interpretación ambiental a grupos de visitantes por los senderos definidos dentro del predio municipal del PPQC, siguiendo los parámetros establecidos en el reglamento interno de servicios del área
- Brindar orientación, asesoramiento e información al visitante sobre los valores del área; apoyándose en el material de divulgación y guía del visitante.
- Contribuir con iniciativas y propuestas para la mejora de la experiencia del visitante
- Promover y fiscalizar el buen comportamiento de los visitantes y público en general se adecue a las normas de conducta establecidas en el código de conducta del visitante
- Colaborar con el desarrollo de actividades previstas en el centro de interpretación y actividades recreativas
- Brindar primeros auxilios y resolver situaciones de emergencia de acuerdo a los procedimientos del área
- Trabajar en equipo con los demás puestos de trabajo del área
- Mantener un excelente nivel de relacionamiento a todo nivel
- Ejecutar tareas operativas y administrativas inherentes a la gestión

Perfil requerido

Formación y experiencia:

- Experiencia previa de trabajo en el PPQC como Guía de Turismo de Naturaleza y/o haber realizado el Curso de Guías de Turismo de Naturaleza, PROBIDES. Requisito excluyente
- Conocimiento de los valores naturales y culturales que integran el PPQC.
- Haber participado de cursos de capacitación en de Primeros Auxilios.
- Se valorará segunda lengua.

Otras condiciones requeridas:

- Buen relacionamiento con equipos diversos (técnicos, pobladores locales, etc.) y con el público en general.
- Flexibilidad para responder ante las necesidades de gestión del Área.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disposición a residir en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos (en caso de no residir en la zona).
- Se evaluará favorablemente la presentación de personas del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos o su zona adyacente.
- Preferentemente radicados en el Departamento de Treinta y Tres

Fecha Incorporación: 17 de febrero 2012

Remuneración: Sueldo Nominal \$10.350 (diez mil trescientos cincuenta pesos uruguayos),
Cálculo en base al trabajo de 15 jornales definidos a un valor de \$690 nominal por jornal.
Los jornales corresponderán a 5 días de febrero y 10 días de marzo-abril

Los interesados a presentarse al siguiente llamado deberán enviar su CV a los correos electrónicos turismo@treintaytres.gub.uy y secretaria@snap.gub.uy, mencionando el asunto *Llamado Guías PPQC*, hasta 13 de febrero de 2012, 13:00 hrs; las entrevistas serán realizadas el día martes 14 de febrero en horario matutino (07:00 a 13:00 hrs).